



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PUNTAS POSTE CON TECNOLOGÍA LED, QUE CELEBRAN, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO, EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, LIC. EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA", S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOHNATAN GUERRA CABALLERO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO; A LOS CUALES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) El **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

- c) El **LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.
- d) El **C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- e) La **LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con el artículo 86, 88, 89, 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17,18,26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

- f) El LIC. EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO, en su carácter de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, manifiesta que está facultado para suscribir el presente contrato ya que tiene dentro de su competencia, entre otras facultades, administrar el Centro de Control Digitalizado del Alumbrado Público Municipal, así como operar, mantener, incrementar y mejorar los circuitos de alumbrado público instalados en el Municipio. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 26, fracción V, y 49, letra A, fracción I y letra D, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- g) Que "EL MUNICIPIO" a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, requiere el suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED, de acuerdo a las especificaciones técnicas, marcas, cantidades y modelos que más adelante de describirán, ello para modernizar el alumbrado público existente en los diferentes parques, áreas y vialidades municipales, como parte de los trabajos realizados dentro del Programa Presupuesto Participativo.
- h) Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este contrato, serán cubiertos exclusivamente con numerario de la Hacienda Pública Municipal, dentro del Programa Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 271 fracciones I y II del Reglamento de Participación y Atención Ciudadana del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- i) Por tal motivo, en fecha 10-diez de enero de 2018-dos mil dieciocho, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracción II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-48/2017, relativo a la contratación del "Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED", objeto del presente instrumento integrada por 62 partidas.



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

j) Dicha convocatoria fue debidamente publicada y está integrada por 62 Partidas, mismas que se identifican de la siguiente forma:

- Partida no. 1 "Camellón central Calzada San Pedro y Calzada del Valle".
- Partida no. 2 "Parque José Barella entre Vía Cecilia y Vía Popilia".
- Partida no. 3 "Parque Los Patos entre Vía Corso y Vía Sabotino".
- Partida no. 4 "Parque Ampliación Lomas del Valle Oriente entre Mirador de la Loma y Sierra Linda"
- Partida no. 5 "Parque Sierra Madre entre La Sierra y Sierra Picachos
- Partida no. 6 "Vista Montaña III"
- Partida no. 7 "Los Pinos I
- Partida no. 8 "Los Pinos II"
- Partida no. 9 "Revolución III"
- Partida no. 10 "El Obispo Norte"
- Partida no. 11 "Revolución II"
- Partida no. 12 "San Pedro 400 III"
- Partida no. 13 "Jardines Coloniales"
- Partida no. 14 "La Cima I y II"
- Partida no. 15 "La Cima III"
- Partida no. 16 "La Parvada"
- Partida no. 17 "Nemesio García"
- Partida no. 23 "Bosques del Valle 1, 2 y 3"
- Partida no. 24 "Bosques del Valle 4"
- Partida no. 25 "Colonial de la Sierra"
- Partida no. 26 "Del Valle Sector Fátima"
- Partida no. 27 "Olímpico"
- Partida no. 28 "Jerónimo Siller"
- Partida no. 29 "Valle de Chipinque Sur"
- Partida no. 30 "Villas de Terrasol"
- Partida no. 31 "Centrito Valle"
- Partida no. 32 "Fuentes del Valle"
- Partida no. 33 "Jardines del Valle"
- Partida no. 34 "Privada Palmas"
- Partida no. 35 "Residencial San Agustín I".
- Partida no. 36 "Residencial San Carlos"
- Partida no. 37 "Residencial San Francisco"
- Partida no. 38 "Residencial Santa Bárbara"
- Partida no. 39 "Santa Engracia"
- Partida no. 40 "Valle de Santa Engracia"
- Partida no. 41 "Antiguo Camino Hda. San Agustín"



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

- Partida no. 42 "Jardines de San Agustín"
- Partida no. 43 "Las Calzadas"
- Partida no. 44 "Las Querenzas"
- Partida no. 45 "Mesa de la Corona"
- Partida no. 46 "Residencial Chipinque I"
- Partida no. 47 "San Patricio"
- Partida no. 48 "Valle de San Ángel 3 Sectores".
- Partida no. 49 "Veredalta"
- Partida no. 50 "Villa Chipinque"
- Partida no. 51 "Ampliación Valle del Mirador"
- Partida no. 52 "El Secreto"
- Partida no. 53 "Haciendas de la Sierra"
- Partida no. 54 "Lomas de San Agustín"
- Partida no. 55 "Lomas del Campestre"
- Partida no. 56 "Privanza Alejandría"
- Partida no. 57 "Privanza Alicante"
- Partida no. 58 "Privanza Burdeos"
- Partida no. 59 "Privanza Mónaco"
- Partida no. 60 "Privanzas 3er Sector"
- Partida no. 61 "Real de San Agustín"
- Partida no. 62 "Valle de San Agustín"

- k) En fecha 23-veintitrés de enero de 2018-dos mil dieciocho, se levantó Acta de Diferimiento de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León que a la letra dice: "Artículo 73.- Además de lo previsto para su realización en el artículo 34 de la Ley, en la junta de aclaraciones se observará lo siguiente :El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se continuará con la junta de aclaraciones", y artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León: "Artículo 166.- Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente: II. Al concluir cada junta de aclaraciones, el servidor público que preside el acto podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales". Acordando nueva fecha para la celebración de la



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

Junta de Aclaraciones, el día 25-veinticinco de enero de 2018-dos mil dieciocho.

- l) En fecha 25-veinticinco de enero de 2018-dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en donde las empresas "Daviar International" S.A. de C.V., Grupo Distribuidos Alux" S.A. de C.V., "Diagnosis y Consultoría Energética", S.A. de C.V., "Intelliswitch", S.A. de C.V., "Interlamparas" S.A. de C.V., "NL Technologies", S.A. de C.V., "Tecnología Equipos y Proyectos", S.A. de C.V., "Teletec de México", S.A.P.I. de C.V., y "EL PROVEEDOR". manifestaron su intención de participar en la citada licitación, y se contestaron las 58 preguntas realizadas.
- m) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 1-primero de febrero de 2018-dos mil dieciocho se presentaron las empresas: Daviar International, S.A. de C.V., Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V., Intelliswitch, S.A. de C.V., Interlámparas, S.A. de C.V., NL Technologies, S.A. de C.V., Tecnología Equipos y Proyectos, S.A. de C.V., Teletec de México, S.A.P.I. de C.V. y "EL PROVEEDOR" teniendo como resultado lo siguiente:

REVISIÓN CUANTITATIVA

Participantes	Revisión Cuantitativa	Observaciones
Daviar International, S.A. de C.V.,(partidas de la 1 a la 32)	Si	Si cumplió de conformidad con el punto 15, 15 inciso a) y 15 inciso b) de las bases.
Intelliswitch, S.A. de C.V. (partidas de la 1 a la 49, de la 52 a la 54 y 61).	Si	Si cumplió de conformidad con el punto 15, 15 inciso a) y 15 inciso b) de las bases.
Interlámparas, S.A. de C.V.	No	Incumpliendo con el punto 15 inciso a) fracciones X y XVI de las bases ya que no presento el archivo electrónico con el estudio de ingeniería de luminaria propuesta, ni de Fotometría por lo que se descalifica conforme al punto 27 inciso a) de las bases.
NL Technologies, S.A. de C.V. (partidas 9,15,16,19, de la 24 a la 29,	Si	Si cumplió



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

31,35,37,39,40,45,46,48,54,61 y 62).		
"EL PROVEEDOR" (partidas de la 1 a la 41, de la 43 a la 49, de la 51 a la 54, 58 y 61).	Si	Si cumplió de conformidad con el punto 15, 15 inciso (a y 15 inciso (b.
Tecnología Equipos y Proyectos, S.A. de C.V. (partidas de la 1 a la 62).	Si	Si cumplió de conformidad con el punto 15, 15 inciso (a y 15 inciso (b.
Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.	No	Incumplió en el punto 4 de las bases, forma de obtener la participación en el proceso de Licitación según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por lo que se descalifica en términos del punto 27 inciso a) de las bases.
Diagnosis y Consultoría Energética, S.A. de C.V. (partidas de la 1 a la 62).	Si	Si cumplió de conformidad con el punto 15, 15 inciso (a y 15 inciso (b de las bases.

REVISIÓN CUALITATIVA

Partida	Daviar Inter.	Intelliswitch	NL Technologies,	"El Proveedor"	Tecnología Equipos y Proyectos	Diagnosis y Consultoría Energética,
1	Cumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
2	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
3	Cumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
4	Cumplió	Cumplió, más económica	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
5	Cumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
6	Cumplió	Cumplió	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
7	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
8	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
9	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
 Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
 San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
 Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
 www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

10	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
11	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
12	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
13	Cumplió	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
14	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
15	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
16	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
17	Cumplió	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
18	Cumplió	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
19	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
20	Incumplió	Cumplió, más económica	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió
21	Cumplió	Cumplió	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica	Cumplió
22	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
23	Cumplió	Cumplió	No participó	Cumplió, más económica	Cumplió	Cumplió
24	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
25	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
26	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
27	Incumplió	Cumplió, más económica	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió
28	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
29	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
30	Cumplió	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
31	Incumplió	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
32	Incumplió	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
33	No participó	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
34	No participó	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
35	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
36	No participó	Cumplió	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió, más económica
37	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
38	No participó	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
 Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
 San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
 Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
 www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

39	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
40	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
41	No participó	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
42	No participó	Cumplió, más económica	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió
43	No participó	Cumplió, más económica	No participó	Cumplió	Cumplió	Cumplió
44	No participó	Cumplió	No participó	Cumplió, más económica	Cumplió	Cumplió
45	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
46	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
47	No participó	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
48	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
49	No participó	Cumplió	No participó	Cumplió, más económica	Cumplió	Cumplió
50	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica
51	No participó	No participó	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
52	No participó	Cumplió	No participó	Cumplió, más económica	Cumplió	Cumplió
53	No participó	Incumplió	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
54	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
55	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica
56	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica
57	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió, más económica	Cumplió
58	No participó	No participó	No participó	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
59	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica
60	No participó	No participó	No participó	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica
61	No participó	Incumplió	Cumplió	Incumplió	Incumplió	Cumplió, más económica
62	No participó	No participó	Cumplió	No participó	Cumplió	Cumplió, más económica

***Los motivos y/o causas de incumplimiento está debidamente detalladas en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas.**



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Daviar Int.	Intelliswitch	NL Technolo gies	"El Proveedor"	Tecnología Equipos y Proyectos	Diagnosis y Consultoría Energética
1	\$5'258,037.02	\$1'408,646.00	No participó	\$1'791,448.58	\$5'097,763.29	\$3'768,292.56
2	\$253,196.74	\$421,561.40	No participó	\$475,686.80	\$1'159,316.45	\$825,364.06
3	\$941,663.90	\$261,197.20	No participó	\$337,156.03	\$827,126.40	\$609,736.67
4	\$1'305,687.05	\$1'112,915.60	No participó	\$444,856.29	\$888,396.24	\$935,750.50
5	\$917,509.82	\$245,804.00	No participó	\$312,601.72	\$888,396.24	\$657,554.41
6	\$265,637.26	\$164,789.60	No participó	\$172,009.91	\$181,914.67	\$156,446.24
7	\$249,679.69	\$165,213.00	No participó	\$242,223.37	\$260,342.16	\$275,384.86
8	\$249,679.69	\$165,213.00	No participó	\$242,223.37	\$260,342.16	\$322,815.97
9	\$155,475.69	\$98,739.20	\$294,000.00	\$158,423.02	\$184,742.25	\$75,483.52
10	\$194,855.05	\$124,166.40	No participó	\$197,255.29	\$230,495.62	\$99,048.19
11	\$156,666.46	\$104,121.60	No participó	\$162,852.21	\$185,756.65	\$81,501.63
12	\$383,241.46	\$311,929.80	No participó	\$269,964.01	\$342,894.09	\$327,036.55
13	\$141,437.23	\$129,920.00	No participó	\$170,143.16	\$134,370.03	\$131,421.18
14	\$86,033.79	\$90,027.60	No participó	\$85,275.72	\$106,508.71	\$88,208.32
15	\$99,948.66	\$63,475.20	\$189,000.00	\$101,843.37	\$118,762.88	\$48,525.11
16	\$33,316.22	\$21,158.40	\$63,000.00	\$33,947.79	\$45,836.89	\$16,175.04
17	\$12,318.34	\$10,797.28	No participó	\$13,579.86	\$11,490.41	\$11,409.79
18	\$103,216.33	\$65,424.00	No participó	\$75,443.94	\$73,255.02	\$68,649.91
19	\$16,658.11	\$10,579.20	\$31,500.00	\$16,973.89	\$19,793.81	\$8,087.52
20	\$34,161.94	\$21,109.68	No participó	\$21,393.99	\$24,968.33	\$25,761.80
21	\$94,964.48	\$78,399.76	No participó	\$98,758.77	\$74,248.32	\$74,448.94
22	\$122,723.85	\$65,178.08	No participó	\$95,296.80	\$109,752.23	\$59,415.72
23	\$413,247.08	\$334,612.44	No participó	\$256,041.04	\$357,304.21	\$329,710.40
24	\$116,606.70	\$74,054.40	\$220,500.00	\$118,817.26	\$138,556.69	\$56,612.64
25	\$111,054.00	\$70,528.00	\$210,000.00	\$113,159.30	\$131,958.75	\$53,916.80
26	\$172,133.70	\$109,318.40	\$325,500.00	\$175,396.91	\$204,536.07	\$83,571.04
27	\$83,290.50	\$17,632.00	\$157,500.00	\$84,869.47	\$98,969.06	\$40,437.60
28	\$183,239.10	\$116,371.20	\$346,500.00	\$186,712.84	\$217,731.94	\$88,962.72
29	\$83,290.50	\$52,896.00	\$157,500.00	\$84,869.47	\$98,969.06	\$40,437.60
30	\$295,014.38	\$75,580.96	No participó	\$95,059.04	\$80,432.90	\$79,868.51
31	\$294,293.10	\$186,899.20	\$556,500.00	\$299,872.14	\$349,690.69	\$142,879.52
32	\$880,309.31	\$370,729.04	No participó	\$366,847.94	\$462,954.00	\$351,139.16
33	No participó	\$136,949.60	No participó	\$176,387.62	\$182,563.04	\$160,138.29



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

34	No participó	\$97,175.52	No participó	\$122,218.77	\$103,413.73	\$102,688.09
35	No participó	\$165,740.80	\$493,500.00	\$265,924.35	\$310,103.07	\$126,704.48
36	No participó	\$167,074.80	No participó	\$216,851.95	\$170,446.42	\$161,483.92
37	No participó	\$21,158.40	\$63,000.00	\$33,947.79	\$39,587.63	\$16,175.04
38	No participó	\$127,386.56	No participó	\$196,898.67	\$220,918.96	\$103,694.77
39	No participó	\$70,528.00	\$210,000.00	\$113,159.30	\$164,165.81	\$53,916.80
40	No participó	\$91,686.40	\$273,000.00	\$147,107.09	\$171,546.38	\$70,091.84
41	No participó	\$107,378.88	No participó	\$143,277.39	\$163,279.81	\$175,655.96
42	No participó	\$53,748.60	No participó	No participó	\$60,975.33	\$119,115.79
43	No participó	\$194,351.04	No participó	\$244,437.53	\$206,827.45	\$205,376.17
44	No participó	\$48,540.20	No participó	\$35,954.34	\$51,433.22	\$44,300.18
45	No participó	\$35,337.60	\$94,500.00	\$50,921.68	\$68,755.33	\$24,262.56
46	No participó	\$35,337.60	\$94,500.00	\$50,921.68	\$68,755.33	\$24,262.56
47	No participó	\$388,389.20	No participó	\$373,640.15	\$455,482.45	\$396,785.18
48	No participó	\$162,214.40	\$483,000.00	\$260,266.39	\$351,416.13	\$223,195.46
49	No participó	\$122,751.20	No participó	\$105,116.34	\$131,472.86	\$122,925.22
50	No participó	No participó	No participó	No participó	\$86,998.73	\$66,015.35
51	No participó	No participó	No participó	\$195,228.39	\$232,414.40	\$117,306.43
52	No participó	\$62,048.40	No participó	\$53,916.85	\$69,149.97	\$67,130.17
53	No participó	\$67,494.60	No participó	\$100,371.11	\$107,959.78	\$59,922.64
54	No participó	\$31,737.60	\$94,500.00	\$50,921.68	\$59,381.44	\$24,262.56
55	No participó	No participó	No participó	No participó	\$95,494.01	\$91,404.12
56	No participó	No participó	No participó	No participó	\$43,179.69	\$83,117.37
57	No participó	No participó	No participó	No participó	\$77,676.88	\$55,846.15
58	No participó	No participó	No participó	\$69,031.15	\$86,876.99	\$73,986.68
59	No participó	No participó	No participó	No participó	\$88773.57	\$63,824.17
60	No participó	No participó	No participó	No participó	\$77,676.88	\$55,846.15
61	No participó	\$48,424.20	\$136,500.00	\$80,512.35	\$90,980.91	\$45,827.10
62	No participó	No participó	\$210,000.00	No participó	\$111,578.35	\$64,321.80

- n) Una vez agotado el procedimiento establecido y como resultado de la revisión cualitativa, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo, de fecha 19-diecinueve de febrero de 2018-dos mil dieciocho, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, que consta en Acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de esa misma fecha, que en relación a los precios por Partida se determinó a "EL PROVEEDOR", como concursante seleccionado para las Partidas 23, 44, 49 y 52 relativas al "Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED" por un monto total de \$451,028.57 (Cuatrocientos cincuenta y un mil



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
 Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
 San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
 Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
 www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

veintiocho pesos 57/100 M.N.) I.V.A. incluido, ello en base al Anexo 2 denominado "Cotización", que se adjunta al presente contrato y forma parte integrante del mismo, con una vigencia contada a partir del 1-primero de marzo de 2018-dos mil dieciocho al 31-treinta y uno de mayo de 2018-dos mil diecinueve. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, además de ser la propuesta económica más favorable para "EL MUNICIPIO", de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Daviar Internacional S.A. de C.V.	Diagnosis y Consultoría Energética S.A. de C.V.	Intelliswitch S.A. de C.V.	Tecnología Equipos y Proyectos S.A.	NL Technologies S.A. de C.V.	"EL PROVEEDOR"
No. 23 "Bosques del Valle 1, 2 y 3"	\$413,247.08	\$329,710.40	\$334,612.44	\$357,304.21	No participó	\$256,041.04
No. 44 "Las Querenzas"	No participó	\$44,300.18	\$48,540.20	\$51,433.22	No participó	\$35,954.34
No. 49 "Veredalta"	No participó	\$122,925.22	\$122,751.20	\$131,472.86	No participó	\$105,116.34
No. 52 "El Secreto"	No participó	\$67,130.17	\$62,048.40	\$69,149.97	No participó	\$53,916.85
					TOTAL	\$451,028.57

- o) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- p) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Los Aldama número 403 Norte, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LO SIGUIENTE:

- a) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número 12,957, de fecha 20-veinte de mayo de 2002-dos mil dos, otorgada ante la fe del Lic. Oscar Elizondo Garza, Titular de la Notaría Pública



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

número 25, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León bajo el Número 5712, Volumen 3, Libro Primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito, con fecha 19-diecinueve de junio de 2002-dos mil dos; Sociedad que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave SPG020520HJA.

- b) Que acredita la personalidad con que comparece con la Escritura Pública que antecede, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la celebración del presente contrato no le han sido limitadas, suspendidas o modificadas dichas facultades.
- c) Que su representada tiene por objeto, entre otros, la comercialización, fabricación, venta, instalación y mantenimiento de alumbrado para calles, avenidas, caminos, carreteras, autopistas, estacionamientos, naves industriales y demás lugares donde sea necesaria la iluminación, incluyendo todo lo necesario para esta actividad.
- d) Que su representada cuenta con la solidez, capacidad, personal, herramientas y experiencia necesaria para proveer a "EL MUNICIPIO" de manera eficaz el suministro e instalación de luminarias led.
- e) Que sus productos cuentan con la certificación NOM-031-ENER-2012.
- f) Que para los efectos del presente contrato, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Martín Carrera número 617, de la Colonia Hidalgo, en Monterrey, Nuevo León.

III. MANIFIESTAN "LAS PARTES", LO SIGUIENTE:

- a) Que cuentan con la capacidad legal necesaria, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar e instalar las luminarias puntas poste con tecnología LED, en lo sucesivo "LOS MATERIALES", por conducto de la Dirección de Adquisiciones, cuyas especificaciones técnicas y económicas se describen en los Anexos 1



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

"Especificaciones Técnicas" y 2 "Cotización" los cuales forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá suministrar "LOS MATERIALES" a "EL MUNICIPIO" a más tardar el día 31-treinta y uno de mayo de 2018-dos mil dieciocho.

El lugar de entrega de los bienes será en los lugares conocidos como Camellón central Calzada San Pedro y Calzada del Valle, Parque José Barella entre Vía Cecilia y Vía Popilia, Parque Los Patos entre Vía Corso y Vía Sabotino, Parque Ampliación Lomas del Valle Oriente entre Mirador de la Loma y Sierra Linda, Parque Sierra Madre entre La Sierra y Sierra Picachos y en donde se establezca en cada partida.

La logística del suministro e instalación de los bienes deberá coordinarse con la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a través del Centro de Control Digitalizado de Alumbrado Público, para lo cual se levantará un acta de entrega recepción, tomando en cuenta lo siguiente:

La condición de la entrega será en los siguientes términos:

1. Retiro de luminaria existente.
2. Todo tipo de preparación necesaria para la instalación del nuevo luminario.
3. Instalación y puesta en funcionamiento del nuevo luminario.
4. Todo lo necesario para su puesta en marcha y correcto funcionamiento.

TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los precios que pagará "EL MUNICIPIO" a "EL PROVEEDOR" por "LOS MATERIALES" será el señalado para cada producto en el Anexo No. 2 "Cotización" del presente contrato, es decir, el precio unitario más el I.V.A. correspondiente, según lo solicitado y las cantidades que se contengan en las facturas que presente "EL PROVEEDOR". El monto total del presente contrato es la cantidad de hasta de \$451,028.57 (Cuatrocientos cincuenta y un mil veintiocho pesos 57/100 M.N.) I.V.A. incluido. El pago se efectuará a más tardar a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y bajo la forma que dicha dependencia establezca. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado por "EL MUNICIPIO" para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, que el mismo funcionario genera en el sistema, al momento de recibir los bienes objeto de este contrato, validación



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

Los pagos que efectuó "EL MUNICIPIO" gozarán de un período de gracia de 30-treinta días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para el pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Se harán pagos parciales por entrega-recepción de suministro e instalación de luminarias en los parques o vialidades en correcto funcionamiento respecto a cada partida. En lo que respecta de la partida 6 a la 62 además deberá contar con carta de satisfacción signada por la Mesa Directiva correspondiente.

CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el suministro de luminarias a "EL MUNICIPIO" infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

SEXTA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.- "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, tiene el derecho de visitar las instalaciones de "EL PROVEEDOR" para verificar la información presentada por la misma. Así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a favor de cualquiera otra persona.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

OCTAVA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará a partir del día 1-primero de marzo de 2018-dos mil dieciocho, para concluir el día 31-treinta y uno de mayo de 2018-dos mil dieciocho.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, una fianza a favor de "EL MUNICIPIO", a efecto de garantizar el debido y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por el equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal o del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla con el suministro e instalación objeto de este contrato.
- b) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" en el caso de no hacer la entrega inmediata de las luminarias requeridas, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado,



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

misma que será deducida de la factura pendiente por pagar a "EL PROVEEDOR", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato otorgada. En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- "LA EMPRESA" se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido. "LA EMPRESA" coadyuvará con su proveedor y "EL MUNICIPIO", para solucionar cualquier problema que se presente.

"EL PROVEEDOR" ofrece una garantía y responde por el fabricante por un término no menor a 5-cinco años amparando defecto en sus componentes y mano de obra de "LOS MATERIALES".

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) Cuando cualquiera de "LAS PARTES" incumpla con las obligaciones que se señalan en el presente contrato.
- b) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" no realiza la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones establecidas en el mismo.
- c) Cuando "EL PROVEEDOR" no asuma la responsabilidad total por servicios ejecutados por un tercero.
- d) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del presente contrato.
- e) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda la totalidad o parte de las obligaciones objeto del contrato o los derechos derivados del mismo sin la autorización previa de "EL MUNICIPIO".



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

f) Cuando la autoridad competente declare en estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Lo anterior de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Lo anterior de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL.- El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES".

En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PROVEEDOR", se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18

derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.- "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y actas correspondientes al procedimiento de concurso por licitación que dio origen al presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- COMPETENCIA.- Para todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" se someterán expresamente a los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 1-PRIMERO DE MARZO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

"EL MUNICIPIO"


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL





SA/DGAJ/CTODPRIV-SUMINISTRO/1204/ADMÓN.-15-18


LIC. MAURICIO FARAH GIACOMANI
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO


LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ TREVIÑO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

"EL PROVEEDOR"
"SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA" S.A. DE C.V.


C. JOHNATAN GUERRA CABALLERO
ADMINISTRADOR ÚNICO

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS CELEBRADO ENTRE "SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA", S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

DGAJ/AOP/RCCH/GATZ/CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS CELEBRADO ENTRE "SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA", S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
Morfín Carrera # 617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SA-DA-CL-48/2017
"Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED"

Partida no. 23 "Bosques del Valle 1, 2, 3".

Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

BOSQUES DEL VALLE 1,2,3

Numero	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION
1	13	PZA	Suministro e instalación de poste, marca simon lighting, modelo babel de 4 mts. de altura en color negro mate. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.
2	3	PZA	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo alk 105, tipo II, color negro mate. Incluye: poste babel de 4 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 150w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.

ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO

Representante Legal

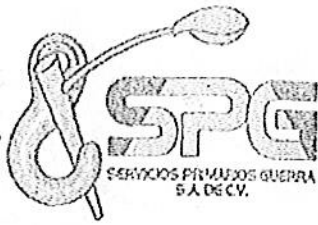
Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.

000047



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS





SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
 Marlin Carrera # 617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
 Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
 www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SA-DA-CL-48/2017
 "Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED"

Partida no. 23 "Bosques del Valle 1, 2, 3".

Anexo 2 "Cotización"

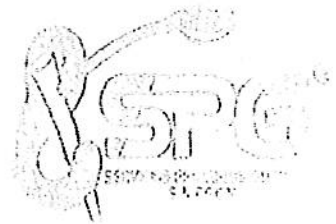
BOSQUES DEL VALLE 1,2,3

Numero	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1	13	PZA	Suministro e instalación de poste, marca simon lighting, modelo babel de 4 mts. de altura en color negro mate. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.	\$14,144.92	\$183,884.01
2	3	PZA	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo atk i05, tipo II, color negro mate. Incluye: poste babel de 4 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 150w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.	\$24,052.34	\$72,157.03
Total					\$256,041.04

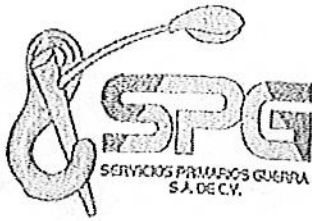
ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO
 Representante Legal
 Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.

000023



DIRECCIÓN GENERAL DE
 ASUNTOS JURÍDICOS



SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
Marlín Carrera # 617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SA-DA-CL-48/2017
"Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED"

Partida no. 44 "Las Querenzas".
Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

Numero	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION
1	2	PZA	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.40x0.50 mts. Incluye: base hecha a base concreto h.o., f.c. = 150 kg/cm ² , con 4 anclas de 3M", cepa, cimbrado, cobdo, vibrado, descimbrado, curado, con pintura asfalta en color intenso como acabado final, consumibles, herramienta y mano de obra.
2	2	PZA	Suministro e instalación de registro tipo albañal de concreto. Incluye: registro de concreto de 10", tapa de pvc, excavación para alojar registro, colocación del material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con los trabajos, materiales, herramienta y mano de obra.
3	50	ML	Excavación de zanja en área verde, de 0.15x0.30 mts de profundidad. Incluye: instalación de poliducto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, acabado original, limpieza del área, retiro de escombros, herramienta y mano de obra.
4	1	PZA	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo atx f05, tipo II, color negro mate. Incluye: poste abatel de 4 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balastro y focos de 150w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.

ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO
Representante Legal
Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.

000068



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS





SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
 Marlin Carrera #617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
 Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventos@spg.com.mx
 www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SA-DA-CL-48/2017

"Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED"

Partida no. 44 "Las Querenzas".

Anexo 2 "Cotización"

QUERENZAS

Numero	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	2	PZA	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.40x0.90 mts. Incluye base hecha a base concreto h.o., Fc= 150 kg/cm2, con 4 anclas de 3/4", cepa, cimbrado, colado, vibrado, descimbrado, curado, con pintura esmalte en color intenso como acabado final, consumibles, herramienta y mano de obra.	\$2,197.50	\$4,395.01
2	2	PZA	Suministro e instalación de registro tipo albañal de concreto. Incluye: registro de concreto de 10", tapa de pvc, excavación para alojar registro, colocación del material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con los trabajos, materiales, herramienta y mano de obra.	\$745.90	\$1,491.81
3	50	ML	Excavación de zanja en área verde, de 0.15x0.30 mts. de profundidad incluye instalación de poleduco de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las manetas, acabado original, limpieza del área, retiro de escombros, herramienta y mano de obra.	\$95.66	\$4,832.78
4	1	PZA	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting modelo atk 105, tipo li, color negro mate. Incluye: poste batedel de 4 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de polí-carbonato transparente y reflector con lentes antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 150w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.	\$25,235.25	\$25,235.25
Total					\$35,954.34

ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO

Representante Legal

Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.

000043



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
 Martín Carrera # 617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
 Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
 www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SA-DA-CL-48/2017
 "Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED"

Partida no. 49 "Veredalta".

Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

VEREDALTA

Numero	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION
1	4	PZA	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.40x0.90 mts. Incluye: base hecha a base concreto h=, f= 150 kg/cm ² , con 4 anclas de 3/4", cepa, cimbrado, colado, vibrado, desmoldado, curado, con pintura epóxica en color intenso como acabado final, consumibles, herramienta y mano de obra.
2	4	PZA	Suministro e instalación de registro tipo albañil de concreto. Incluye: registro de concreto de 10", tapa de pvc, excavación para alojar registro, colocación del material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con los trabajos, materiales, herramienta y mano de obra.
3	97	PZA	Excavación de zanja en área verde, de 0.15x0.30 mts de profundidad. Incluye: instalación de producto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las manobras, acabado original, limpieza del área, retro de escombros, herramienta y mano de obra.
4	2	PZA	Excavación de zanja en concreto y adoquín, de 0.15x0.30 mts de profundidad. Incluye: instalación de producto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las manobras, acabado original, limpieza del área, herramienta y mano de obra.
5	2	PZA	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo alk 105, tipo II, color negro mate. Incluye: poste circular cónico de 3.5 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 100w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra.
6	2	PZA	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo alk 105, tipo II, color negro mate. Incluye: poste tubal de 4 mts. de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 150w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.

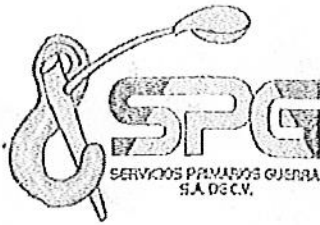
ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO
 Representante Legal
 Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.

000673



DIRECCIÓN GENERAL DE
 ASUNTOS JURÍDICOS



SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
 Marlin Carrera #617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
 Tels: (81)83-51-2002, 83-51-2003 ventas@spg.com.mx
 www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SA-DA-CL-48/2017
 "Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED"

Partida no. 49 "Veredalfa".

Anexo 2 "Cotización"

VEREDALTA

Numero	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	4	PZA	Suministro e instalación de base de concreto de 0.40x0.4x0.90 mts. Incluye base hecha a base concreto h.o., f'c= 150 kg/cm2, con 4 arcos de 3/4", cepa, cimbrado, colado, vibrado, desmoldado, curado, con pintura esmalte en color fi lenso como acabado final, consumibles, herramienta y mano de obra.	\$2,197.50	\$8,790.02
2	4	PZA	Suministro e instalación de registro tipo albañil de concreto Incluye registro de concreto de 10", tapa de pvc, excavación para alojar registro, colocación del material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con los trabajos, materiales, herramienta y mano de obra	\$745.90	\$2,983.62
3	97	PZA	Excavación de zanja en área verde, de 0.15x0.30 mts de profundidad incluye instalación de conducto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, acabado original, limpieza del área, retiro de escombro, herramienta y mano de obra	\$96.65	\$9,374.63
4	2	PZA	Excavación de zanja en concreto y adoquín, de 0.15x0.30 mts de profundidad Incluye instalación de conducto de 2", cableado, excavación, colocación de material producto de la excavación en un lugar donde no interfiera con las maniobras, acabado original, limpieza del área, herramienta y mano de obra.	\$229.33	\$458.65
5	2	PZA	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo alk 105, tipo II, color negro mate. Incluye: poste circular cónico de 3.5 mts de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balasto y foco de 100w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye conexiones, pruebas, equipo, herramienta y mano de obra	\$16,519.47	\$33,038.94
6	2	PZA	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo alk 105, tipo II, color negro mate. Incluye: poste balast de 4 mts de altura en color negro mate, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lamas antideslumbrante, tapa plana, con balasto y foco de 150w de aditivos metálicos cerámicos incluye conexiones, pruebas, equipo, retiro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra	\$25,235.25	\$50,470.49
Total					\$105,116.34

ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO
 Representante Legal
 Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.

000048



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
Marlín Carrera #617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64290
Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SA-DA-CL-48/2017
"Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED"

Partida no. 52 "El Secreto".

Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

EL SECRETO

Numero	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION
1	4	PZA	Retiro de luminaria y poste existente, incluye: entrega en servicios públicos, demolición de bases, acabado original en banquetas, limpieza del lugar, herramienta y mano de obra.
2	2	PZA	Suministro e instalación de luminaria, marca simen lighting, modelo 65x f05, tipo II, color gris ral. Incluye: poste balasto de 4 mts. de altura en color gris ral, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lentes antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 100w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.

ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO

Representante Legal

Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.

000076



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA S.A. DE C.V.
 Marín Carrera # 617 Col. Hidalgo, Monterrey, N. L., México 64250
 Tels: (81)83-51-20-02, 83-51-20-03 ventas@spg.com.mx
 www.spg.com.mx

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SA-DA-CL-48/2017

"Suministro e instalación de luminarias puntas poste con tecnología LED"

Partida no. 62 "El Secreto".

Anexo 2 "Colización"

EL SECRETO

Numero	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	4	PZA	Retiro de luminaria y poste existente, incluye: entrega en servicios públicos, demolición de bases, acabado original en banquetas, limpieza del lugar, herramienta y mano de obra.	\$1,453.04	\$5,812.16
2	2	PZA	Suministro e instalación de luminaria, marca simon lighting, modelo atk 105, tipo II, color gris rat. Incluye: poste babel de 4 mts. de altura en color gris rat, difusor fabricado en inyección de policarbonato transparente y reflector con lentes antideslumbrante, tapa plana, con balastro y foco de 100w de aditivos metálicos cerámicos. Incluye: conexiones, pruebas, equipo, retiro de luminaria y poste existente, entrega en servicios públicos herramienta y mano de obra.	\$24,052.34	\$48,104.69
Total					\$53,916.85

ATENTAMENTE

LIC. JOHNATAN GUERRA CABALLERO

Representante Legal

Servicios Primarios Guerra S.A. de C.V.



000050



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS